**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 20 minutos)

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene el gusto de recibir a los representantes de la Confederación Granjera y de la Comisión Nacional de Fomento Rural; para nosotros es siempre grata su presencia.

**SEÑOR DI LEONARDI.-** Soy el Presidente de la Confederación Granjera; a mi lado está el Secretario General, señor Ricardo Martínez, y el delegado, ingeniero Eduardo Darré; por la Comisión Nacional de Fomento Rural, están presentes el técnico asesor, señor Luis Aldabe, el señor Mario Buzzalino, el Secretario, señor Santiago Fagián y el técnico señor Héctor González.

**SEÑOR FAGIAN.-** En nombre de la Comisión Nacional de Fomento Rural, voy a leer algunas consideraciones que nos merece este proyecto.

Antes que nada quiero aclarar la ausencia de nuestro Presidente y de algunos directivos, quienes no han podido estar presentes debido a que tenían programada una gira por el interior del país, comenzando en el día de ayer en San José y continuando en Flores, Paysandú y todo el litoral. Pedimos las disculpas del caso.

Desde ya agradecemos a los señores Senadores por recibirnos. Cabe aclarar que esperamos que este proyecto de ley se gestione a partir de una discusión profunda y con participación activa de todas las partes involucradas, más allá de las urgencias políticas. Por eso apreciamos esta convocatoria y confiamos en que será seguida por otras -dada la complejidad del tema- hasta llegar a la mejor propuesta.

En relación con el tema del endeudamiento del sector, venimos desde hace años gestionando soluciones en conjunto con otras gremiales del mismo, y últimamente hemos presentado públicamente el anteproyecto de ley de creación de un fondo de administración de fondos de activos financieros que atienda al endeudamiento interno.

No obstante ello, creemos del caso enfatizar que ninguna solución para el endeudamiento será posible o viable si no viene acompañada de políticas de reactivación en un marco de apuesta al país productivo que tanto necesitamos.

También reafirmamos nuestra posición institucional sobre la necesidad de definir qué visión de desarrollo granjero queremos dentro de ese esquema. La de la Comisión Nacional de Fomento Rural -sin desconocer la importancia de las empresas de mayor envergadura con destino a exportación- pasa por un modelo que incluya a las empresas familiares. No hay desarrollo sustentable sin la inclusión de las empresas familiares.

Estamos hablando de un sector que cuenta con unos siete mil productores y sus familias. Avances sobre un estudio de impactos que se está realizando por parte de organismos oficiales expresan que aun en las actuales condiciones de recesión, el sector y sus derivaciones generan unos cuarenta y cinco mil puestos de trabajo. Entre un puesto de trabajo en un emprendimiento granjero familiar y el de asalariado en un emprendimiento agroindustrial a gran escala -que, por lo general, se manejan con salarios mínimos- no tenemos dudas de que la primera opción es mucho más adecuada.

Con referencia a las soluciones planteadas en el proyecto para el endeudamiento, queremos manifestar que los topes sugeridos abarcan al 90% de los productores endeudados. De todas maneras, y según datos del BROU del año 2003, más del 80% de los granjeros deben menos de U$S 50.000, no superando este estrato los U$S 11:000.000. Es por estas razones que la Comisión Nacional de Fomento Rural, cada vez que se plantea el tema de soluciones al endeudamiento, enfatiza que debe tenerse en cuenta, además de los aspectos económicos, los sociales.

Del análisis primario de la propuesta del Poder Ejecutivo para atender el endeudamiento, nos surgen dudas sobre tres aspectos: a) que con la recaudación estimada, en el plazo estimado y en el plazo establecido, pueda cumplirse en la medida de lo calculado, con la solución al endeudamiento; b) que en la propuesta se establece la securitización, Bono Cupón Cero o similar, por lo que no es muy clara y se puede prestar a distintas interpretaciones -habría que saber cómo se hacen las colocaciones, su rentabilidad, etcétera-; c) que en la exposición de motivos se plantea con el remanente destinar un porcentaje importante para el desarrollo del sector en base al diseño de un plan estratégico de mediano plazo. Dicho plan no está en conocimiento de nuestra Organización ni tampoco ha sido presentado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a nivel de la JUNAGRA, razón por la cual difícilmente estemos en condiciones de emitir opinión, lo que no deja de ser muy preocupante.

En una primera aproximación, consideramos que podría ser aconsejable analizar la posibilidad de que el Fondo se destine al pago de intereses, quedando en manos de los productores la amortización del capital. Para esto, es necesario analizar la extensión del plazo de prórroga propuesta. Esta opción sería, incluso, más favorable para los intereses del BROU, institución a la que todos los uruguayos, y en especial los sectores productivos, tenemos que fortalecer. Cabe acotar que en setiembre de 2002 la Comisión Nacional de Fomento Rural y la Confederación Granjera hicieron un planteo en la misma línea al Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de negociaciones conjuntas con todas las gremiales agropecuarias.

También debería contemplarse el endeudamiento de los productores con Fondos FIDA o de otros programas oficiales, como así también de los emprendimientos asociativos vinculados con pequeños y medianos productores.

Con respecto al fondo remanente, planteamos la necesidad de desarrollar la competitividad del sector, no sólo apoyando a empresas o proyectos de exportación -como plantea el Proyecto- sino también incluyendo al sector de pequeños y medianos productores familiares.

En estos programas de reactivación y de fomento de la competitividad, debe abarcarse un amplio espectro de acciones que pasan incluso por la aplicación de políticas de estímulo a la inserción juvenil, ya que una de las trabas actuales al desarrollo sectorial pasa

por el envejecimiento de los titulares de las empresas.

En la faz institucional, debe tenerse en cuenta quién define el destino del Fondo. Aun reconociendo las potestades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, consideramos que la JUNAGRA tiene un rol muy importante para cumplir en la materia. Lamentablemente, en la propuesta ni siquiera se la menciona, cuando para nosotros es la instancia más adecuada, ya que contempla la imprescindible participación de todos los sectores involucrados, tal cual lo planteábamos al principio de esta exposición. Es importante que este protagonismo de la JUNAGRA quede expresado en la propia redacción del Proyecto. En este sentido, debemos señalar que la creación de una Comisión Fiscal, tal cual lo indica la ley vigente, ha padecido de carencias en el acceso a la información, que generalmente llega a los productores en forma parcial, discontinua y fuera de tiempo. Insistimos entonces en el papel protagónico que la JUNAGRA debe cumplir para el logro de los objetivos del Fondo.

También consideramos que debe aplicarse un porcentaje del Fondo para el fortalecimiento institucional de la JUNAGRA, para que pueda cumplir cabalmente con sus cometidos.

Por lo tanto, entendemos que la administración del Fondo no puede quedar exclusivamente en manos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -como lo señala el artículo 4º-; incluso hasta se plantea manejar bajo esta modalidad Fondos de Cooperación Internacional, teniendo en cuenta lo que dice el artículo 5º.

Deben establecerse mecanismos de participación y fiscalización como forma de brindar transparencia y seguridad a todas las partes involucradas, rol que perfectamente puede cumplir la JUNAGRA.

Para la Comisión Nacional de Fomento Rural es de vital importancia tener una buena definición sobre el cometido de esta propuesta, ya que en el entendido que hagamos las cosas bien, podremos marcar "un antes y un después". Para ello reiteramos lo del principio, o sea, que los tiempos políticos no pueden atentar contra la posibilidad de lograr una propuesta elaborada sobre la base de la participación y al consenso de todos los sectores involucrados. Sólo transitando ese camino estaremos en condiciones de alcanzar el objetivo buscado: lograr un desarrollo granjero con una participación protagónica de las empresas familiares.

**SEÑOR DI LEONARDI**.- Mi nombre es Remo Di Leonardi, soy el Presidente de la Confederación Granjera, y voy a entregar a la Comisión una copia de la posición que trae hoy la Confederación.

En primer lugar, queremos agradecer a los señores Senadores por habernos recibido y, antes de entrar en los diferentes puntos que analizamos, queremos plantear que nuestra posición es totalmente concordante con la iniciativa de la prórroga de la ley. Este es un aspecto que, desde el punto de vista de nuestra institución, no admite discusión. Todos sabemos cuáles han sido los beneficios que esta ley ha dejado para el sector, y por lo tanto pensamos que de ninguna manera podemos dejarlos por el camino y perderlos. Pero, de cualquier forma, queremos mencionar algunos puntos que, a nuestro juicio, deberían agregarse o modificarse.

El primer punto a que hacemos referencia es que la ley debe prorrogarse por un mínimo de 15 años. Esto generará más recursos, lo que permitirá un mejor uso de los mismos para fines importantes para la granja. Luego se darán cuenta por qué hacemos este planteo.

En segundo lugar, planteamos que serán beneficiarios los productores granjeros cuyas deudas al 1º de enero de 1999 fueran inferiores a U$S 250.000. Hacemos este planteo porque también hay inversiones en el sector productivo, sobre todo en infraestructura y tecnología que son importantes. Se trata de gente que ha hecho un uso adecuado de esos recursos y deben ser amparados dentro de esta refinanciación.

Otro punto que para nosotros es básico -y enumeramos como punto 3- es que el artículo 6º deberá quedar redactado de la siguiente forma: "Los activos de fondo serán destinados a...". Con esto queremos decir que la redacción en la ley debe ser concreta en cuanto a que deben ser destinados específicamente dentro del sector de la granja. No debe decirse "podrán", sino "deberán", porque si a eso le sumamos luego las reglamentaciones correspondientes, tenemos experiencia en que por lo general esto deriva en cosas que no son las más deseadas para el sector.

Como punto 4 proponemos que se diga que el BROU aceptará como forma de pago del capital adeudado, certificados de depósito o títulos de la banca privada gestionada. Esto nos parece de estricta justicia, como se ha hecho en otros casos.

El punto 5 se refiere a que un porcentaje de los fondos recaudados deberá ser utilizado para efectuar campañas de promoción de consumo de frutas y hortalizas. Este es un tema muy importante porque creo que el sector necesita un desarrollo y un crecimiento, y tenemos pruebas -por otras campañas que se han hecho- de que todo lo que tenga que ver con promoción y difusión del consumo de frutas y hortalizas da buenos resultados. Uno de los problemas de fondo que tiene el sector es justamente de comercialización, por lo que debemos potenciarlo, junto con otros que más adelante seguiremos puntualizando.

En el numeral a del artículo 6º se deberá indicar que se destinará obligatoriamente hasta el 55% de los recursos del Fondo para pago de intereses del endeudamiento del sector granjero con la banca pública y privada nacional. Yo creo que este es un punto medular que es diametralmente opuesto al que plantea el Ministerio, que habla de una securitización de la deuda. Nosotros hemos analizado con nuestros técnicos el tema, y hemos visto que esto sería mucho más beneficioso para el sector por varias razones. Beneficiaría al productor en sí mismo - y ahora vamos a fundamentar por qué - al Banco República y al propio Fondo. Decimos que el Fondo pague intereses y el productor pague capital, porque sería conveniente que el productor pagara intereses si estos no fueran superiores al 6%. Pero, como se está planteando un mínimo de 8,5% o un 9,25% de interés, al productor se le haría extremadamente difícil.

Si hacemos el planteo a la inversa, veríamos que si el Fondo se hace cargo de pagar los intereses -lo que daría una garantía al Banco República del cobro de los mismos- se podría discutir intereses que anduvieran entre un 5% o 6%.

Si planteamos el pago de capital en 15 años, eso significa un ahorro sustantivo para el productor. Por ejemplo, implicaría un ahorro de U$S 2.400 por año en una deuda de U$S 10.000. Si dividimos el pago de capital de U$S 10.000 en 15 años, da U$S 6.400. Es decir que a 15 años nos da aproximadamente U$S 700. Si paga intereses, en el mejor de los casos abonaría U$S 850 por año. Además, esto significa que el Fondo estaría haciendo una erogación menor -con la ventaja que se daría por la rebaja de los intereses- y también contaría con la ventaja de que a medida que el productor vaya amortizando su capital, el aporte del Fondo al

servicio de deuda iría mermando, lo que le permitiría volcar sus recursos en otras actividades, tal como pretende el sector productivo. Básicamente vemos en esto una ventaja notoria porque, además, significaría que el Banco República cobraría el 100% del capital, que el productor estaría aportando en este caso bastante menos dinero, vería achicarse su deuda y, en consecuencia, debería hacer una erogación menor de dinero. En general, este es el planteo que deseábamos hacer y si bien quizás no les quede muy claro el asunto, posteriormente ustedes podrán hacer números.

**SEÑOR DARRE.-** Está claro que en la medida en que el Fondo abone los intereses y el capital adeudado vaya disminuyendo como consecuencia de que el productor pueda ir amortizando, el dinero que el Fondo deba destinar al pago de intereses irá disminuyendo, porque también lo hará el capital. Entonces, teóricamente quedarán fondos libres para que la ley los pueda aplicar a otros fines productivos.

**SEÑOR DI LEONARDI.-** Además, tiene otra particularidad en la que nosotros hacemos muchísimo hincapié y es que este sector viene sufriendo las consecuencias de varios factores que se han producido durante muchos años y que ya hemos enumerado. Sobre todo, hoy hay un cambio de infraestructuras productivas en la economía que determina que para nosotros sea fundamental el punto nueve que hemos redactado, que establece que los productores que de acuerdo al informe técnico de la JUNAGRA y el BROU tengan problemas de infraestructura productiva, dispondrán de tres años de gracia para comenzar las amortizaciones correspondientes. ¿Por qué planteamos esto? Porque como conocedores de nuestro sector advertimos que uno de los principales problemas que tiene mucha gente, además de los precios de nuestra producción y de los costos productivos que han aumentado, son las secuelas que aún soportan por la asfixia que produjeron las turbonadas y los temporales que han dejado estas consecuencias nefastas. Todavía hay gente que está luchando y que si se le da un poco de oxígeno, que en este caso sería fácil de instrumentar, estaría en condiciones de ponerse al día y cumplir con las obligaciones. Nos parece que otras soluciones no serían viables porque no entendemos cómo podría instrumentarse este punto. De otra forma, seguiríamos generando intereses sobre una deuda que ya nos ha llevado a una situación en la que no se ha podido cumplir con los servicios de deuda.

Hay otro asunto que consideramos de estricta justicia y que planteamos en el punto siete, porque si bien la mayor parte del sector no ha podido cumplir con sus obligaciones, hay un sector que sí lo ha hecho con muchísimo sacrificio y creo que sería más que inteligente tratar que esa gente esté incluida en los beneficios, para no seguir fomentando aquello de que el que no paga siempre tiene mayores beneficios. Entonces, en este punto siete planteamos que a los productores que hayan pagado intereses con posterioridad al 1º de enero de 1999, se les imputen dichos pagos al capital adeudado, correspondiendo al Fondo compensar al BROU dicho monto. Por supuesto, este es un tema para analizar, pero hacemos estos planteos porque queremos que se estudien a fondo y para ello deseamos aportar nuestro conocimiento y apoyo.

El artículo 9, reitero, establece: "Los productores que de acuerdo a informe técnico de JUNAGRA y BROU tengan problemas de infraestructura productiva dispondrán de tres años de gracia para comenzar las amortizaciones correspondientes".

Más adelante, fijamos un artículo 10. Respecto a esta disposición, debo decir que creemos que el sector también debe tomar un poco de conciencia de lo que es ser -no sé si solidario entre sí- responsable en lo que es el trabajo en equipo asociativo o en conjunto y buscar determinadas ventajas Si hoy tenemos un proyecto de ley que puede ser favorable -sin duda creemos que con el trabajo de todos ustedes y de las gremiales lo vamos a conseguir- el sector debe tomar conciencia respecto de que es necesario un trabajo solidario y en equipo que permita un cumplimiento importante antes de esta etapa, lo que los motivaría. Es por ello que redactamos lo siguiente: "El cumplimiento por parte de los productores de las cuotas del capital adeudado, generará un ahorro" -ya no correspondería decir "solidario"- "de dinero que el Fondo destinará al pago de los intereses que permitirá utilizar este ahorro para amortizar, cada cinco años, el capital adeudado por todos los productores endeudados". ¿Qué significa esto? Fundamentar lo que nosotros decíamos; el pago del capital por parte de los productores y ya no de los intereses, va a significar una disminución constante, año a año, de lo que el Fondo va a ir aportando. Entonces, para los productores que hayan cumplido religiosamente con el pago -que no va a ser una tarea fácil- sería conveniente analizar la propuesta de que ese ahorro les permita amortizar parte -no damos cifras porque habría que ver lo que se ahorra- del capital adeudado.

Ahora corresponde tratar el artículo 11 que para nosotros es vital. Antes de leerlo, queremos decir que bajo cualquier forma que se maneje o suscriba en este proyecto, el productor debe mantener el control sobre la misma. En este sentido, creemos que el artículo del Ministerio contradice un poco lo que es la tendencia en el mundo, donde el productor es el que digita, informa y controla su destino, juntamente con el Estado. Nunca puede quedar ajeno a lo que son las políticas del sector; debe tener voto y controlar necesariamente, junto con el Ministerio correspondiente, el manejo de los Fondos. En este caso, el Ministerio pide un 45% de libre disponibilidad que, al menos desde el punto de vista de nuestra Institución, no vemos viable bajo ningún concepto porque los productores quedan totalmente ajenos al control y manejo de esos Fondos.

Entonces, el artículo 4º quedaría constituido por el literal c) del mencionado artículo y además diría: "El Consejo Directivo de la JUNAGRA, actuando por mayoría, tendrá la titularidad y disposición del Fondo".

**SEÑOR DARRE.-** Quisiera hacer una aclaración.

El artículo 4º del proyecto actual dice que la titularidad, administración y disposición del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, corresponderá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Justamente, esto es lo que nosotros entendemos que no debe ser así, sino que esto tendrá que ser resuelto por la JUNAGRA, ya que de esta forma los productores cuentan con un porcentaje importante en su constitución. Esta es la diferencia fundamental, reitero, con el artículo 4º del proyecto de ley.

**SEÑOR DI LEONARDI.-** Más adelante, el punto 12 dice que dado que ha habido y siguen vigentes diferentes sistemas de refinanciación de deudas, incluidos fideicomisos para el sector granjero, el nuevo proyecto de ley debe permitir que los productores que estén al día y amparados por diferentes sistemas, puedan modificar su situación y ampararse a esta nueva ley, si así lo desearan. Mencionamos específicamente el tema del fideicomiso para que no suceda que los productores que hayan pasado a eso, queden "colgados". Indudablemente, es conveniente que el proyecto establezca expresamente que pueden acogerse a esta nueva ley.

Luego, en el punto 13 se dice que debe permitirse, además, que Cooperativas de Granjeros que tengan problemas de endeudamiento puedan también acogerse a esta nueva ley. Creemos que no tiene sentido que mientras tratamos de fomentar hacia el futuro lo que sean procesos asociativos o cooperativos en el mundo -procuramos que nuestros productores se unan para

obtener más ventajas- discriminemos a algunas cooperativas como, por ejemplo, Jumecal, Calelco u otra que esté endeudada, y queden fuera del sistema. Pienso que se las está castigando directamente mientras que, por otro lado, se predica la necesidad de asociarse para estandarizar producciones, tener mejores volúmenes y todos los beneficios que brindan los procesos asociativos. En consecuencia, debe tenerse especial cuidado en este sentido, analizar bien quiénes son e identificarlos.

Siempre formulamos la salvedad de que no estamos pidiendo que se solucione el problema del endeudamiento a quien hizo un manejo indebido de los fondos, sino que solicitamos que dentro de esta nueva ley se comprenda a quienes actuando de buena manera se encuentren en problemas a raíz de la crisis que estamos viviendo.

Señor Presidente: quizás haya sido un poco extensa la exposición, pero este es el ámbito natural para discutir este proyecto de ley -aunque habrá otros ámbitos para su mejoramiento- y, en ese sentido, deseábamos dejar planteada nuestra propuesta que, aclaramos, se ha hecho llegar al seno de la Junta de la Granja. Además, esto no se ha hecho público hasta el día de hoy, cuando hemos conversado con ustedes.

**SEÑOR FAGIAN.-** Al parecer estamos en el camino correcto, sintiendo las mismas cosas. No obstante, voy a remarcar algún aspecto que hemos manejado en nuestra Comisión de Granja de la Comisión Nacional de Fomento Rural. Cuando hablamos del Fondo Remanente, planteamos la necesidad de desarrollar la competitividad del sector, no sólo apoyando a empresas y proyectos de exportación -como plantea la iniciativa a consideración- sino también al sector de los pequeños y medianos productores familiares. Dejamos librado al criterio de los señores Senadores lo que hace a la mejoría de esa redacción, pero entendemos que del otro lado hay pequeños productores que han vivido mal, que no han educado bien a sus hijos y que no han tenido una correcta calidad de vida por no soportar un endeudamiento. Sabemos de personas que han vendido un predio, que lo han malvendido, que han pasado vicisitudes de todo tipo. Yo soy representante de viticultores de Villa Rodríguez, donde somos 120 socios, y gracias a Dios no hay endeudamiento, puesto que la gente no arriesgó y trató de vivir en condiciones bastante malas.

En definitiva, repito, dejo a criterio de los señores Senadores la elaboración de algún plan que pueda favorecer, con algún tipo de política diferente, a ese sector de la gente.

Nada más. Muchas gracias.

**SEÑOR DI LEONARDI.-** No sé si algún señor Senador desea formular alguna consulta. Entiendo que es un tema que da para conversar bastante. Quizás deberíamos haber hecho fotocopias para entregar un ejemplar a cada integrante de la Comisión.

Por otro lado, quiero resaltar por qué decimos que le va la vida al sector con el mantenimiento de esta ley. Más allá de que democráticamente podremos haber tenido discrepancias o no, hoy es una ley que está vigente y sus resultados están a la vista. Si bien se trata de una herramienta genuina que nos permite vislumbrar, con el aporte de todos ustedes, una solución a un tema que es crónico, que viene de años, esto tiene otras derivaciones que no son menos importantes para el sector.

Vamos a ser claros: como barrera de protección a un sector que fue tremendamente castigado por muchísimos años, esto es vital, así como los recursos genuinos que han permitido hoy que históricamente pasemos de ochenta productores que se aseguraban a más de mil seiscientos. Digo esto para ir puntualizando algunos de los temas.

Otro aspecto que también quiero aclarar es que debemos hacer uso del artículo que en la ley original dice que se debe indemnizar hasta un 60% de las pólizas de seguro. Entiendo que tenemos que hacer uso de esa expresión y apoyar que se extienda al máximo de las pólizas, porque no es suficiente con mil setecientos productores asegurados; podemos llegar a más y aquí tenemos las herramientas, ya que gracias a esto las hemos logrado. Si bien la fruticultura tiene un ingreso importante que ronda el 20% ó 25%, el impacto no ha sido el mismo en la horticultura, pero la ley no da herramientas como para aumentar ese porcentaje. No es menos importante, con sus defectos y virtudes, lo que se ha puesto en marcha, que es la reactivación del tomate industria, porque parte de este fondo también tiene que ver con ese tema. Es cierto que habrá que mejorarlo y que hay alguna tardanza por parte del Ministerio, pero son herramientas a mejorar. Por eso es vital que el productor tenga participación y no solamente asesore. Después, si se quiere, se lo escuchará o no, pero lo importante es que tenga voz y voto, es decir que sea escuchado. Esa es la tendencia que está habiendo en el mundo por parte de los sectores que pretenden desarrollarse. No puede ser, de ninguna manera, que nos sigan digitando políticas y que nosotros no tengamos la posibilidad de decir sí o no. Vamos en conjunto, con quien corresponda, a analizar y a proyectar nuestro destino.

Como los señores Senadores saben, en virtud de la situación tremendamente difícil que vive el sector, la Confederación Granjera siempre fue -y seguirá siendo- impulsora del Instituto de la Granja. Hoy vemos que no es el momento político y hay otras prioridades dentro del sector por lo que, en aras de un consenso y de iniciar un camino de reactivación, dejamos de lado eso, pero sí decimos que la Junta de la Granja y las gremiales que la integran necesariamente deben ser parte activa de este desarrollo y de esta futura ley, sin ningún lugar a dudas. El productor debe poder opinar siempre cuando se toman decisiones que atañen a un sector que es muy heterogéneo y muy difícil, porque muchas veces las perspectivas que se dan desde el punto de vista de la gente que maneja el tema -dicho con todo respeto- en la órbita del Ministerio son diferentes a la realidad que vive. Por eso creo que necesariamente se deben tener en cuenta los dos aspectos, o sea el teórico y el práctico, porque este último no es más ni menos importante.

Es cuanto quería fundamentar.

**SEÑOR AGAZZI.-** Nosotros recibimos la invitación de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado para participar en esta reunión y creo que la importancia del tema hace que estemos al tanto desde el inicio de esta discusión, a fin de no tratar las cosas dos veces y en forma independiente. Por tanto, aprovechamos la oportunidad para oír la exposición que han hecho las gremiales y, en su oportunidad, recibiremos al señor Ministro resguardando el espacio de discusión que después habrá en nuestras respectivas Comisiones. Lo que haré en este momento es plantear algunas preguntas.

Este proyecto de ley, que viene del Poder Ejecutivo, introduce algunas modificaciones en la Ley Nº 17.503, es decir que lo que va a quedar vigente es, precisamente, esta Ley con algunos artículos modificados. Eso no cambia los objetivos que marca la Ley Nº 17.503 para la reconstrucción y fomento de la granja en su artículo 1º, o sea, como muy bien se expresaba, para fortalecer el tema de seguros y ampliarlos -intención que me parece es unánime en todos los partidos políticos y sectores productivos- y organizar

planes de negocio, para lo cual está establecido en la propia ley que se destinaría una cierta cantidad de dinero, al igual que para el fondo de catástrofe climática.

Por último, está lo referente al plan estratégico de la granja y al mercado hortifrutícola de Salto, de lo que ya nadie se acuerda porque fue el resultado de una circunstancia que se agregó en la discusión parlamentaria. Entonces, sacamos la cuenta de cuánto se necesita para el sistema de seguros y para los planes de negocios. Además, hay que tener en cuenta lo que el Ministerio le debe al Banco de la República por concepto de indemnización a los productores afectados que aún no han recibido su pago por los daños sufridos a raíz de la granizada del 10 de marzo del 2002. Pensemos que van 900 días de ocurrido el siniestro, que la parte no reintegrable no fue indemnizada y, que, según tengo entendido, se ubica entre los U$S 3:500.000 y los U$S 4:000.000. En consecuencia, si pensamos lo que esta ley debe hacer antes de modificarla, y le agregamos la atención del problema del endeudamiento, las cuentas no me cierran. Tal como lo han manifestado, este último es un problema importante porque podemos hacer muchos planes de negocios, pero si los productores están esperando el cedulón, no van a hacer ningún negocio; se van a defender del cedulón.

De los U$S 8:000.000 anuales que se pensaban recaudar, se han obtenido alrededor de U$S 3:000.000, es decir, unos casi U$S 300.000 mensuales y, si hay que destinar las cantidades que he mencionado, reitero, las cuentas no me cierran. Si esto se aprueba, en el futuro va a quedar para este Fondo de Fomento de la Granja mucha cosa para reconstruir, una deuda con el Banco de la República, una cantidad para subsidiar los seguros, otra que hay que invertir en los planes de negocios -lo único que se ha hecho es invertir en algo de tomate- y, además, atender el endeudamiento.

Particularmente nos alegra mucho que el Poder Ejecutivo envíe una propuesta que atiende por ley el endeudamiento. Cada vez que recibimos una iniciativa de este tipo nos alegramos porque compartimos el principio. A algunos de los integrantes de la delegación que nos visita los conocí cuando empezamos a trabajar en esta Legislatura y nos vinieron a plantear el tema del endeudamiento. Quisiera saber ahora, qué visión tienen de cómo va a quedar esta ley de reconstrucción y fomento de la granja, administrada de acuerdo con sus propuestas, con todas estas responsabilidades y con esta magrísima recaudación. Hice algunas cuentas al respecto y si destinamos lo que se recauda mensualmente para todas estas cosas, por ejemplo, para la promoción de planes de exportación, van a quedar U$S 5.000 por mes. Quiero tener la visión de ustedes porque una cosa son las cuentas y otra los conceptos que se manejan cuando hablamos con los gremialistas rurales que están en el problema. Reitero que una primera cuestión que quisiera preguntarles es cómo ven esta herramienta que, personalmente, me parece muy escasa para la cantidad de cosas que hay que hacer y que nos parecen esenciales. Después, reitero, vendrá la instancia de la discusión en la Comisión.

**SEÑOR DI LEONARDI**.- Creo que puedo dar una opinión sobre el tema porque, circunstancialmente, integro la Comisión Fiscal de esta ley. A mi juicio, se pusieron muchas cosas en su creación y se le cercenaron otras. En cuanto al tema de los seguros, según la información de que disponemos -este año habría unos 1.700 productores- la erogación que va a hacer el Fondo al Banco de Seguros, será de U$S 70.000. Lógicamente, la pregunta del señor Representante Agazzi es muy acertada, pero desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos plantean que para este resto que queda hasta el año 2005, serían suficientes los recursos para pagar la deuda con el Banco de la República. De todos modos, esa respuesta corresponde a las autoridades del Ministerio y no a nosotros. Debemos destacar que fuimos muy cuidadosos cuando hicimos algunos cálculos y vemos que esta ley está perdiendo en dos años de vigencia U$S 3:600.000 por año. El planteo que nosotros hacemos ante la propuesta diferenciada del Ministerio, si se logra una extensión a 15 años, implica que estaríamos disponiendo -sobre una base de U$S 30:000.000 ó U$S 35:000.000, según datos del Ministerio que se vienen manejando con respecto a lo que sería lo que se debe pagar por endeudamiento del sector sin intereses, porque de lo contrario estaríamos hablando de otra utopía-de U$S 1:600.000 ó U$S 1:800.000 anuales para la amortización de intereses.

Sin duda, concordamos con el señor Legislador en el sentido de que se trata de una ley que contiene muchos puntos, pero tampoco podemos negar que ya sabíamos que la ley iba a tener esa característica.

Otro tema que se plantea en la ley, sobre el del resto del crédito que quedaría como no reintegrable, habría que analizarlo desde el punto de vista de si se debería encarar de esa manera o en un proyecto que se pudiera anexar en el futuro. Esta ley dice claramente que se podría tomar otro tipo de aportes y hacer un paquete bien estipulado. Repito que concuerdo con lo que manifiesta el señor Legislador, pero también afirmo que en su origen esta ley tenía previsto otro tipo de recaudación, que por diferentes motivos -más allá de lo que significó la situación económica que vivió el país- no llegó a concretar los puntos que nosotros pretendíamos incluir. De todos modos, sigo haciendo una defensa airada de esta ley y sostengo que de alguna manera se puede seguir elaborando instrumentos que nos permitan alcanzar los objetivos que el señor Representante Agazzi planteaba. Incluso, es posible que surja alguna otra idea que habilite la incorporación de algún otro recurso interesante; pero, repito, la ley, por sí misma, es una herramienta que nuestro sector no puede darse el lujo de perder.

**SEÑOR FAGIÁN.-** Si hacemos algunos números, llegamos a la conclusión de que en cinco años es imposible atender el endeudamiento del sector, si se prevé recaudar U$S 300.000 al año. En los cinco años, se conseguiría recaudar alrededor de U$S 18:000.000 y si se destina el 50 % de esa suma para cubrir el endeudamiento, estaríamos hablando de una cifra de alrededor de U$S 9:000.000, a la que no se llegaría ni por asomo, más allá de lo que el Ministro pueda haber pactado con los directores del Banco de la República. Seguramente, cuando los organismos técnicos empiecen a evaluar la situación, no va a haber una respuesta adecuada.

En cuanto a la Comisión Fiscal de los Fondos de Reconversión de la anterior Ley Nº 17.503, debemos decir que pese a integrar la entidad más antigua y a tener sociedades de fomento y cooperativas en los diecinueve departamentos del país, como no formamos parte de la Comisión Fiscal y muchas veces nos informamos a través de los compañeros de JUNAGRA, como gremial no hemos podido llevar a cabo fiscalización alguna sobre el mencionado Fondo, ya que no hemos tenido acceso a la información correspondiente.

**SEÑOR DI LEONARDI.-** Creo que este es un ámbito más que propicio para aclarar que la información que llega a la Comisión Fiscal siempre se vuelca a través de la JUNAGRA. Ahora bien, el hecho de que algunas veces no llegue en tiempo y forma a nosotros es innegable; y, en ese sentido, hace tiempo que solicitamos que se nos haga llegar la información correspondiente. Sabemos que siempre se plantea algún inconveniente en cuanto a que el Ministerio de Economía y Finanzas se demora, a que no se traspasan los fondos, etcétera. Asimismo, somos conscientes de que son limitadas las potestades que tiene la Comisión Fiscal, porque una vez que ya fueron manejados los gastos es cuando dicha Comisión puede realizar observaciones.

Con respecto a las indemnizaciones, la Comisión Fiscal pudo tener incidencia en el tema, en el caso de aquellos productores vinculados con sumas superiores a los U$S 50.000. Estaría faltando información de los últimos meses, lo cual sería importante para "aggionarse". Quienes integramos la Comisión Fiscal permanentemente venimos pidiéndola; queremos saber cómo sigue el ritmo de recaudación, cuánto se le ha pagado al Banco de la República y cuánto se le debe, y lo referente al Fondo del Tomate y a los seguros. Desde hace unos cuantos meses venimos señalando -aunque no por escrito- que se estima en unos U$S 70.000 la derogación a plantear para los seguros y que se estaba manejando en el eje de los U$S 200.000 ó U$S 250.000 para el plan de tomates.

Pensamos que las cosas van a ser transparentes, pero la información no está llegando en tiempo y forma. No digo que no sea transparente, porque no sería prudente decirlo, pero sí que no es fluida, quizás por problemas técnicos. En fin, son cosas a mejorar en este proyecto de ley; quizás los tiempos que se toma el Ministerio de Economía no son los mismos que los que nosotros pretendemos.

**SEÑOR MARTINEZ.-** Quisiera verter algunos conceptos; concretamente, resaltar la incidencia que tuvo esta ley en nuestra granja.

Veo aquí muchos señores Senadores a quienes durante estos cuatro años hemos estado trayéndoles nuestros problemas, así como también los hemos llevado a otros ámbitos. Muchos son conscientes y saben lo que ha estado pasando con la granja en estos últimos diez años en que hemos sido asediados por una infinidad de cosas que nos han hecho un daño muy grande.

Esta ley le ha dado un oxígeno importante a la granja. Y lo paradójico es que necesitamos fondos para el tema del endeudamiento vinculado al impuesto a las cosas importadas. ¿Qué pasa con la ley? Cuando esta ley empieza a funcionar y en el país se produce una actualización de la moneda, a nosotros se nos presenta un marco distinto, competitivo. ¿Qué ocurre, entonces? Las importaciones no tradicionales caen un 95%. Evidentemente que esos recursos son de las importaciones tradicionales, muy poquitas de las que incidían contra nuestra granja. Se revirtió de tal forma la situación que ahora no sólo no importamos prácticamente esos productos que nos hacían daño, sino que estamos empezando a exportar.

Estos dos temas son sumamente importantes para nosotros porque estamos empezando a revertir una situación en que le va la vida a la granja y a nuestra sociedad. Este es un tema socioeconómico; si bien este sector no es de una economía tremendamente importante como la de otros sectores agropecuarios, tiene una incidencia brutal ya que estamos presentes todos los días en la mesa de los uruguayos. Si observamos qué pasó con esta coyuntura, vemos que los mercados extranjeros con mayor poder adquisitivo empezaron a comprar nuestros productos a un precio mejor, lo que significa rubros, divisas y bienestar para nuestra sociedad. Pero, a su vez, quedan de rehenes nuestros consumidores, el mercado interno.

Entonces, ¿qué pasa? Esta ley debe ser mantenida lo más posible porque nos protege; estamos amparados legalmente. Como ustedes saben, se han utilizado otros mecanismos de protección, pero preferimos que sea éste el mecanismo y no los que tuvimos que usar en situación de vida o muerte. Puedo asegurar que el que está funcionando hoy es este mecanismo, que es legal y que es el correcto.

Aunque el señor Diputado Agazzi nos bajó el plafón cuando dijo que no nos alcanza el dinero, en este proyecto de ley intentamos salir adelante. Creo que todos debemos hacer un esfuerzo muy grande -el poder político, las gremiales y todos a quienes nos compete el asunto- para solucionar ese segundo tema que tiene prisionera a la granja.

Hoy también, aunque en menor cantidad, en el sector hortifrutícola se están vislumbrando oportunidades. Hay interés por nuestros productos, por lo que, como ya dije, si paramos de comprar y empezamos a vender, sería mucho mejor. Por eso, como decía el compañero Fagián, esta situación ya es insostenible. Como ustedes saben, el Bono Cupón Cero, el recálculo y el reperfilamiento que hemos tenido en estos años han fallado en un cien por ciento, y ni la granja ni el país pueden esperar más. Debemos encontrar ya una solución a estos dos temas, porque se vislumbran algunas oportunidades para la granja y hay que ponerse en movimiento, pero déjenme aclarar que la solución debería abarcar todo el espectro de la granja, hasta el más pequeño productor, como decía el compañero Fagián.

Imaginariamente, podemos dividir a la granja en dos clases. Todos sabemos que hay granjeros que están mejor económicamente y más tecnificados, por lo que si el mercado externo necesita productos, es esa gente la que va a dedicarse a exportar. Pero también necesitamos la otra granja, la familiar, y precisamos que nuestros hijos comiencen a ser productores, porque han estado suspendidos por diez o doce años; nadie más seguía porque no se podía. Entonces, pretendemos que no sólo los que están sigan estando, sino que los nuevos productores puedan comenzar; eso es lo importante.

A mi criterio, esta vez debe ser la definitiva. Como dijo el señor Diputado Agazzi, si no nos alcanza el dinero, busquemos un mecanismo complementario, pero debemos ser conscientes de que el tiempo y las oportunidades se agotan y de que este es el momento para graduar estos dos temas.

**SEÑOR DARRE.-** Ampliando un poco lo que manifestaba el señor Diputado Agazzi, evidentemente, el dinero no alcanza para todo. Hay un dicho muy común que reza que es muy difícil chiflar y comer gofio al mismo tiempo. Entonces, debemos optar, y si tuviera que elegir entre aliviar el endeudamiento de los productores o que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pague al Banco de la República, la opción es bien clara: tengo que aliviar a los productores y que el Banco espere una situación en la cual el mejoramiento total de la granja posiblemente le permita recuperar esos fondos. En la medida en que el Banco no permita un alivio de los productores, éstos van a ir desapareciendo. Mediante esta ley es posible que se recaude más porque se va a importar más; al final, se va a importar el 100% de lo que se consume. Entonces, en esa situación el Fondo va a tener una solvencia brutal y el Ministerio sí podrá pagar su deuda con el Banco de la República pero, como contrapartida, veremos muchos más carritos juntando basura en la calle. Por lo tanto, si tengo que optar, la opción es bien clara: que el Ministerio espere.

**SEÑOR ALDABE.-** Es muy claro que el sector tiene muchas necesidades y quiere resolverlas con estos fondos, por lo que habrá que agudizar el ingenio para solucionar el problema. Pero coincido con la propuesta de crear, junto con otros fondos que se puedan obtener, un fondo que tienda a unificar los recursos para un plan de desarrollo del sector bien estructurado.

Ahora voy a referirme a otro aspecto de la propuesta de modificación de la ley, que apunta a cómo desarrollar la granja una vez que tengamos los recursos, porque creemos que esta ley constituye una herramienta útil para generar un fondo genuino. En tal sentido,

a la Comisión Nacional de Fomento Rural le preocupa que se haga énfasis en el desarrollo de una granja con carácter eminentemente exportador, porque nos parece una simplificación excesiva de lo que es la granja en su conjunto. Pensamos que el gran objetivo de la granja en este país es generar alimentos para toda la población y para una masa grande de turismo que viene durante un período del año, más allá de que, por supuesto, en la medida de las posibilidades, también es importante generar divisas a través de las exportaciones. Pero, teniendo en cuenta lo que son los diferentes rubros de la granja y la complejidad y complementariedad que ellos tienen, en la realidad es difícil separar la exportación del mercado interno. Nos parece que siempre existen situaciones complejas y es muy difícil dividir objetivos dentro de un mismo trabajo y de cualquiera de las empresas granjeras, que trabajan mucho para el mercado interno, independientemente de que, insisto, en la medida de las posibilidades reales, también se insertan en algunos proyectos de exportación.

Por lo tanto, creemos que el problema debe enfocarse de otra manera, es decir, no planteándonos que los fondos deben ir a una granja de carácter eminentemente exportador, sino apuntando, como lo plantea la ley, a un desarrollo integral de la granja. Este es un aspecto que relacionamos fuertemente con la presencia y el fortalecimiento de una institución que genere políticas para la granja y herramientas para instrumentar esas políticas; de ahí la importancia que le damos a la presencia de JUNAGRA como institución especializada en la granja, a su permanencia y a su desarrollo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión agradece muy especialmente la información aportada por los señores integrantes de la Confederación Granjera y de la Comisión Nacional de Fomento Rural, que ha sido muy valiosa y será tenida en cuenta.

(Se retira de Sala la delegación de la Confederación Granjera y Comisión Nacional de Fomento Rural)

(Ingresan a Sala el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y asesores)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca agradece la presencia del señor Ministro y de sus asesores, a quienes les damos la bienvenida.

**SEÑOR MINISTRO.-** El tema que nos ocupa es el tratamiento de la ley que prorroga el régimen de IVA de frutas, flores y hortalizas, que tiene dos partes, la del financiamiento y la del uso de fondos.

Creo que no vale la pena explicar lo que tiene que ver con el financiamiento porque es un tema que ha sido largamente trabajado, debatido y comprendido por todos. Lo que sí estaría cambiando es el tema del uso de fondos. Por un lado, se plantea la prórroga del régimen de IVA de frutas, flores y hortalizas y, por otro, se prevé el uso de los fondos generados por ese sistema para determinados fines establecidos por la ley.

Los fines establecidos en la ley son los que ya estaban comprendidos en la norma original, excepto aquellos que corresponden a la indemnización o compensación de daños de los productores afectados por el temporal del 10 de marzo de 2002, a los que se agregan dos grandes objetivos. En primer lugar está el que realmente motiva el planteamiento de esto, que es una solución que nosotros consideramos definitiva del endeudamiento granjero. Por otro lado, se prevé usar parte de esos fondos para financiar a los productores en un incremento de su producción vinculada a la organización de su oferta y a su canalización en forma prioritaria o preferente hacia la exportación.

Respecto al tema, nosotros planteamos el uso del hasta el 55% de los fondos generados por este mecanismo a la solución del endeudamiento del sector granjero, de los granjeros que según las distintas actividades, tienen endeudamientos de hasta U$S 100.000, U$S 150.000 y U$S 200.000. Los topes para cada una de esas clases fueron puestos de tal manera, que en la distribución del endeudamiento, prácticamente entre el 95% y el 97% de los productores quedarían incluidos en esa clasificación. Por lo tanto, se trata de un marco muy amplio para la distribución de ese rubro, que deja fuera solamente a algunos productores con deudas extremadamente grandes. La idea que se ha estado manejando y que se ha discutido bastante con el Banco de la República es utilizar esos fondos de manera que las deudas que los productores mantienen con el Banco sean refinanciadas para que durante 15 años paguen solamente los intereses. A esto se llega por una evolución de las propuestas que se inició con la de comprar un Bono Cupón Cero para productores medianos y pequeños de la granja; pero luego, por razones de conveniencia del Banco y también de los productores -recordarán que con el Bono Cupón Cero los intereses se debían pagar por veinte años y no durante quince- y teniendo en cuenta los montos disponibles, se determinó que se podría estar accediendo a una situación en la que sin comprar un Bono Cupón Cero, el Banco podría ofrecer esta financiación contando, como contrapartida adicional, con los montos que provienen del Fondo de la granja. De esta forma, el Banco no estaría perdiendo dinero en ningún caso, cobraría sus deudas -tanto el capital como los intereses- y el productor tendría un alivio muy considerable para su situación.

¿Por qué hacer un tratamiento diferencial de esta naturaleza con el sector granjero? Porque entendimos que el sector granjero, por su vocación de mercado interno ha sido el que menos recogió las ventajas o mejoras que la alteración de los precios relativos le han significado a todo el sector agropecuario y, por lo tanto, su recuperación se vio mucho más enlentecida. En consecuencia, pretendimos crear un mecanismo similar al instrumentado con el fondo lechero o el arrocero, adaptándolo a las condiciones que tiene este sector. Entonces, luego de discutir largamente, decidimos extender el beneficio a rubros como el avícola y el de productores de cerdos, porque entendimos que, en realidad, lo que se pretendía resolver era el problema amplio de un conjunto de productores que tienen sistemas de producción complejos, que en algunos casos combinan estos rubros y cuya situación se podría resolver en forma bastante definitiva.

Por otro lado, el segundo componente adicional de este proyecto de ley es el que tiene que ver con la posibilidad de generar un fondo para financiamiento de productores.

La idea, en este caso, sería disponer de recursos que permitan financiar el capital de giro de productores que tienen que estar integrados por alguna forma de organización horizontal y vertical, que les permita, reitero, organizar la oferta. En ese sentido, destacamos que la idea no es que los proyectos sean "exclusivamente" exportadores, sino "preferentemente" exportadores. Esto no implica que no se puedan financiar proyectos que no exporten; significa que se daría preferencia a proyectos en los cuales una parte importante de los productos generados sea para la exportación. La idea básica es que si nosotros no logramos que los productores organicen la oferta y canalicen los aumentos de producción hacia el mercado externo, sucederá lo mismo que se da siempre que tenemos volúmenes importantes de producción que terminan distorsionando tan fuertemente los precios que, finalmente, resulta peor para el productor producir más, porque los precios se derrumban aún por debajo de lo que podrían aspirar

a ganar con menos cantidad, pero con más precio. En definitiva, para garantizar o propender a un desarrollo que no excluya gente, la idea sería que ese financiamiento estuviera orientado a proyectos que, por un lado, organizaran la oferta para poder estandarizar y garantizarla debidamente y, por otro, que esa oferta sea potencialmente exportable para no distorsionar indebidamente el mercado interno.

Los restantes objetivos del proyecto son los que figuran en la Ley Nº 17.503, es decir, apoyar el sistema de seguros como principio fundamental. En este momento, incluso, estamos intentando ampliar el sistema de seguros y, a su vez, estudiando algún seguro adicional para abaratar algunos seguros que todavía hoy están un poco altos. Además, estamos procurando incorporar los seguros de los animales de granja, ya que hasta ahora sólo hay seguro para los galpones, pero no para los animales que están dentro de dichos galpones. Asimismo, estamos intentando mejorar el sistema de los adicionales y, a su vez, tratando de incorporar algunos otros cultivos al seguro, por ejemplo, las actividades de los viveros.

Por otro lado, lo que resta mencionar son todas las actividades que tienen que ver con acciones del tipo del plan del tomate, es decir, acciones que propenden a la acción vertical y horizontal de productores e industria, que han sido buenas. No me atrevería a decir que han sido exitosas ya que el gran éxito que tuvo el primer año fue seguir el segundo y el segundo ha sido un año con un éxito razonable donde, en general, el productor comenzó a visualizar mejoras fuertes en el aspecto tecnológico y en la organización. Esto se dio, entre otras cosas, porque se vieron beneficiados por una situación de mercado donde el resto de los rubros hortícolas de esos mismos productores en general terminó siendo peor que el de tomate-industria. En definitiva, podemos decir que el éxito del programa fue realmente bueno, por lo menos a priori, ya que no contamos con la evaluación formal. A vuelo de pájaro, entonces, la evaluación ha sido bastante buena. Además, cabe destacar que se consiguió un avance importante en materia de abastecimiento y de competitividad con el producto importado.

En consecuencia, básicamente, venimos a proponer al Parlamento una ley que utilice los recursos del IVA de frutas, flores y hortalizas, para resolver el endeudamiento de la granja a productores de hasta U$S 100.000, U$S 150.0000 y U$S 200.000 de deuda, considerando las deudas que estuvieran vigentes al 30 de junio de 2003. Me refiero a que se consideran las deudas vigentes al 30 de junio de 2003 para la refinanciación, pero a los efectos de determinar los montos, se toma en cuenta la deuda a enero de 1999. No sé si queda clara la distinción; me refiero a que entra o no entra el productor en función de la deuda que tenía al 1º de enero de 1999, pero la deuda que entra o no en la refinanciación es la que tenía al 30 de junio de 2003. Para los que están bien metidos en el tema, el punto es fácil, pero para los que no lo están, es un poco más complejo.

**SEÑOR GARGANO.-** ¿Podría repetir la explicación?

**SEÑOR MINISTRO.-** Los productores granjeros tienen deudas que han contraído en distintas etapas de la producción. A los efectos de entrar o no en este proceso, para los topes -para el de U$S 100.000 en los hortícolas, para el de U$S 150.000 en los avícolas, para el de U$S 200.000 en frutícolas y vitícolas- se consideraron las deudas que tenían los productores al 1º de enero de 1999. Ahora bien, una vez que sucede esto, la deuda que entra o no entra, es decir la deuda que se refinancia, es aquella que los productores tenían al 30 de junio de 2003.

**SEÑOR GARGANO.-** Es decir que si entre la fecha de 1999 que se toma como referencia para determinar que el productor ingresa dentro del proyecto de refinanciación y el día en que se promulgue esta ley -que se tomará en cuenta para la evaluación del endeudamiento que tenga ese mismo productor- esa deuda subió, por ejemplo, en un 30 % o un 40 % y sobrepasa el tope que marca la ley, esta sólo la cubrirá hasta el tope que se fija o que se había fijado en 1999.

**SEÑOR MINISTRO.-** No, se trata precisamente de lo contrario.

Lo que se quiere decir es que a los efectos se determina si el productor entra o no entra en el régimen, en virtud del endeudamiento que tenía al día 1º de enero de 1999. A partir de que entró, la deuda que se le computa a los efectos de la refinanciación no tiene tope, excepto el endeudamiento que tuviera al 30 de junio de 2003, no a la fecha de promulgación o de sanción de la ley.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Por qué se elige la fecha del 30 de junio?

**SEÑOR MINISTRO.-** Hablar del 30 de junio sería lo mismo que referirse al día de la sanción o de la promulgación de la ley. Simplemente, lo único que se evita es que alguien que se haya enterado de que estábamos trabajando en la ley se endeude fuertemente, teniendo en cuenta este sistema. Por ello pusimos esta fecha. Pensamos que no parece lógico que una persona que se endeuda -porque el Senado está tratando esta ley- el día anterior a la sanción o promulgación de la norma, tenga una refinanciación de esa naturaleza.

Entonces, ¿por qué se habla del 1º de enero de 1999? Porque se suponía que hasta esa fecha o hasta el 13 de enero -aclaro que pusimos 1º de enero por estipular una fecha- las condiciones en las cuales el sector granjero estaba tomando endeudamiento tenían que ver, entre otras cosas, con un fuerte potencial exportador que había a Brasil. Y eso sucedió en buena parte de algunas cuantas empresas que se endeudaron. Por lo tanto, era una condición diferente de lo que pasó después de la devaluación de Brasil y eso, en términos generales, se ha recogido en toda la serie de consideraciones que se han hecho cuando se buscaron formas de mejorar la capacidad de repago de los productores. La razón de ser de la fecha 30 de junio de 2003 es la que acabo de referir, es decir que no tiene mucho misterio. Mientras tanto el sector no creció en su endeudamiento global; son muy pocos los productores que aumentaron su endeudamiento, entre otras cosas, porque el crédito al sector era muy poco o no lo había. En consecuencia, en este aspecto no hay grandes cambios y buena parte de ese endeudamiento pueden ser intereses.

Insisto en los dos grandes aspectos nuevos: uno es el que acabo de mencionar como solución del endeudamiento y el otro tiene que ver con la eventualidad de generar un fondo de financiamiento. La idea, para que quede claro de manera inmediata para los señores Senadores, es que ese fondo de financiamiento tiene una doble capacidad de repago, o sea que si un Banco presta contra los fondos de financiamiento del Fondo de la Granja, va a cobrar, ya sea del productor que tomó el dinero, o bien de los fondos que provienen del Fondo de la Granja. Esto quiere decir que se trata de un crédito autogarantizado, que debería tener y tendrá necesariamente muy fácil acceso; no necesitaría garantías adicionales y sería muy útil para que, productores que por su tamaño o por su tradición anterior no tenían acceso a crédito, pudieran acceder a él. La condición que se pone, en términos muy genéricos, es la organización de los productores. La idea que hay aquí, y está escrita en la ley, es que el crédito se destine directamente al productor, ya sea a través de distintos operadores o no, de tal manera que si el productor lo quiere destinar a diversos fines, así lo

hará. El receptor del crédito, según lo establece la ley, es el productor y la condición es que el mismo esté organizado, integrado horizontal o verticalmente a alguna organización que pueda, de alguna forma, encargarse de la oferta. El requisito no indispensable o la preferencia es que los proyectos que se financien sean esencialmente exportadores, por las causas que anoté con anterioridad.

En principio y como primer pantallazo, esto es lo que tenía para decir y quedo a disposición para las interrogantes de los señores Legisladores.

**SEÑOR AGAZZI.-** Nos hemos colado como representantes en esta Comisión, para mejor beneficio del país y para no estar discutiendo las cosas dos veces, y esto no tiene que ver con criticar el sistema bicameral sino que, simplemente, buscamos la mayor eficiencia.

Quisiera hacer dos preguntas al señor Ministro. Como él muy bien decía, la Ley Nº 17.503 ahora queda acoplada con estas modificaciones, es decir que no deja de estar dedicada a los objetivos que estaban establecidos en el artículo 1º. Hay algo que no está en dicho artículo, que es la devolución al Banco de la República de lo que esta Institución prestó para atender las indemnizaciones a los productores. Además, habla de promover los seguros agrarios -lo que está muy bien- y la ley decía "hasta con U$S 2:000.000 anuales"; en realidad, eso se ha ido resolviendo con los recursos que se tuvieron -también lo tenemos claro- con un porcentaje de subsidio inferior al que aquí dice y, por ahora, progresando. Además de esto, también se intenta financiar una estrategia integral de apoyo al desarrollo de la granja vegetal, con algunos elementos que cita el señor Ministro. También se pretende atender las pérdidas en materia de infraestructura productiva. La parte de las pérdidas que se atendieron hasta ahora fueron las no reintegrables y queda una parte considerable que está en el decreto reglamentario de esta ley que anda en el entorno de un tercio del daño total, es decir, un poco menos de U$S 4:000.000.

La primera pregunta, entonces, es que si la ley tiene todos estos objetivos, y ahora le agregamos el tema del endeudamiento, se va a enfrentar a un problema -que ya viene teniendo- que radica en la carencia de recursos para poder hacer frente a todas estas responsabilidades que le asignó el Legislador. Aclaro que no soy crítico con ninguna de estas cosas, sino que, por el contrario, me parecen muy bien y las voté a todas porque creo que son imprescindibles, y no sólo para la granja. Pero estamos en este tema, y veo que hay una cantidad de cosas establecidas para las que tenemos pocos recursos y lo que se hace es prorrogar por cinco años el IVA a las frutas y hortalizas, que es una herramienta compleja, porque en la medida en que tenga éxito, nos da menos recaudación. En realidad, es eso lo que ha sucedido: en lugar de U$S 8:000.000 anuales, recaudamos U$S 3:500.000. La escasez de recursos que se tuvo para cumplir con estas cosas, incluso fue motivo de una interpelación que el Partido Nacional realizó al señor Ministro y todos estuvimos de acuerdo con que los recursos de que se disponía para esto eran escasos. En aquel momento propusimos una forma de financiar un fondo complementario y ello fue motivo de discusión. En definitiva, veo que hay mucha cosa para poco recurso.

En segundo lugar, acá se introduce un tema que nos importa mucho y que es el de atender el endeudamiento de los productores. Al respecto, en mayo de 2001 presentamos un proyecto de ley que no motivó las coincidencias necesarias en el parlamento para convertirse en ley, pero si ahora las tenemos y hay iniciativa del Poder Ejecutivo, bienvenido sea. Quizás lo trataremos mejor, porque ahora disponemos de más información y más discusión entre nosotros.

No sé si los datos que tenemos sobre el endeudamiento de los productores granjeros están actualizados, pero de acuerdo con ellos, prácticamente el 90% deben menos de U$S 50.000. Es decir que muchísimos productores deben muy poco. En tal sentido, me extrañan los montos tan altos que se establecen en el proyecto de ley, sobre todo comparándolos con los datos del perfil de los deudores que tenemos. Me extraña que se hable de doscientos mil, de ciento cincuenta mil y de cien mil porque los recursos son escasos y la propia ley establecía que es prioritario atender las situaciones de los productores más comprometidos o los que tienen más dificultades, que en general son los más chicos. Esto no es lineal, pero no son los que tienen deudas más grandes. Entonces, ¿cómo se llegó a los números de doscientos mil, ciento cincuenta mil y cien mil? Estas son las cosas que vamos a discutir acá, es decir, cómo se enfrenta el endeudamiento y cómo se soluciona.

**SEÑOR RIOS.-** En la medida en que tenemos un Fondo de la granja, no está en nuestras manos determinar el monto del Fondo ya que se le asignará al deudor granjero el 55% para el pago de la deuda en las condiciones establecidas en el proyecto de ley -o las que luego se establezcan- pero quisiera saber si hay una novación del deudor frente al Banco de la República si el Fondo fuera insuficiente en los tiempos establecidos para cumplir con la deuda. ¿El Fondo no varía la deuda en el Banco de la República?

**SEÑOR GARGANO.-** Lo que han planteado aquí los productores granjeros es aumentar el monto de lo que recibían como cobertura, de U$S 200.000 a U$S 250.000. Asimismo, ellos proponen que se extienda la fecha de vigencia de la ley; como vimos, en el artículo 2º sustitutivo se dice que quedará suspendida hasta el 1º de julio de 2010 y, por su parte, los productores solicitan que la ley quede vigente -la que establece el recurso- por un período de 15 años. En ese sentido, convendría saber qué opina el señor Ministro, porque ellos sostienen que eso es lo que ha permitido, junto con la devaluación, que jueguen en forma simultánea dos factores: en primer lugar, el hecho de que la devaluación misma obstaculice la importación y de ese modo se habilite el acceso al mercado interno; y, en segundo lugar, que se logre más competitividad en el mercado externo.

**SEÑOR MINISTRO.-** Con respecto a los recursos, se puede decir que son bastante constantes, es decir que durante todo este período han tenido esa característica y, por tal razón, uno se animaría a pensar que estos recursos constituyen un piso. Por lo tanto, a partir de ese nivel se produciría un crecimiento, en la medida en que se consolide la mejora de la situación económica de la gente. Si efectivamente esa situación se consolida, es probable que haya más consumo y, por consiguiente, más recursos. Precisamente, los recursos en esta época han sido generados por exportaciones inelásticas que estarían vinculadas a un mínimo de importación; por lo tanto, podríamos creer que no se recaudaría en un nivel menor al actual.

Como decía, esa recaudación es bastante constante y, en definitiva, estos recursos que están en el orden de los U$S 300.000 por mes se podrían mantener en el tiempo. Ese es el criterio que manejamos, aunque quizás alguien nos pueda retar porque finalmente el monto correspondiente a recursos sea mayor o menor a lo que nosotros esperamos.

Con relación a por qué disminuyeron los recursos, debemos decir que en esencia no se trata de que eso ocurra porque se obtenga más o menos éxito en la iniciativa, sino que, en realidad, esta recaudación actual está explicada fundamentalmente por la banana y poca cosa más. Por consiguiente, no se debe esperar que suceda algo diferente.

**SEÑOR AGAZZI.-** Cuando se comenzó a aplicar esta ley se decía que esto también iba a actuar como un freno a la importación de algunas frutas y hortalizas, y de ese modo se iba a favorecer la producción nacional. En ese sentido, en la medida en que se importara menos y se aumentara la producción nacional, que tributa muy poco, se reduciría la recaudación. Por eso decíamos que a mayor éxito correspondería una menor recaudación.

**SEÑOR MINISTRO.-** Comparto el razonamiento; lo que digo es que no se va a recaudar menos que esto. Estamos hablando de un piso. Reitero que comparto el criterio básico que expresaba el señor Legislador Agazzi; lo veo como una cuestión estable aunque puede haber cierta variación en función de que suba y luego baje. Pero como estos cálculos están hechos sobre esta base de recaudación, no esperaría que eso significara grandes cambios.

Respecto al tema de la magnitud de los fondos, aquí estamos hablando -si mal no recuerdo- de la recaudación a partir del 1º de julio de 2005; es decir que los recursos que estamos repartiendo son a partir de esa fecha. Los recursos hasta la vigencia actual de la Ley Nº 17.503, están todos repartidos; con el 80% de los recursos que se generan, se estarían pagando finalmente todas las deudas contraídas con el Banco de la República, y con el 20% o algo menos se estarían pagando todos los otros fines, exceptuando el que decía el señor Legislador Agazzi de los préstamos a los productores que tuvieron daños, es decir la parte reembolsable de las pérdidas.

En definitiva, nosotros creemos que la parte de los créditos reembolsables en lo que hace a todos los productores, excepto en lo que tiene que ver con aquellos daños de infraestructura que tienen que ver con galpones, etcétera, está perfectamente contemplada en este diseño de la ley, con el literal B) 1 de los fines. Es decir que estos créditos pueden ser otorgados a todos aquellos productores que fueron damnificados, que además son un volumen muy importante del conjunto; recordemos la magnitud que tuvo el fenómeno. En ese contexto, pensamos que se pueden manejar tasas diferenciales con respecto a los productores que fueron dañados o no lo fueron, y también consideramos la posibilidad de tener tasas diferenciales en lo que hace a aquellos que entraron en el literal A o que no lo hicieron; es decir, aquellos productores que resolvieron su endeudamiento con el literal A podrían hasta tener una tasa mayor que aquellos productores que vinieron a acceder a créditos nuevos habiendo cumplido formalmente con todas sus obligaciones.

Este tema no estaba bien tratado y no nos pareció bien congelarlo en la ley. Por supuesto que los fondos siempre son escasos, porque siempre se puede gastar un poco más. También es cierto que la forma en que se resuelve el endeudamiento con este sistema es muy eficiente en términos de recursos públicos gastados. En definitiva, le da mucho oxígeno al productor y una suerte de Bono Cupón Cero que maximiza la eficiencia de los fondos públicos y mejora mucho la eficiencia con la cual se trabaja en el sector.

No estoy en contra de que se brinden fondos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que haga tal o cual cosa, pero creímos que estos eran los temas más urgentes, y si podíamos resolverlos con esta situación, desde nuestro punto de vista estaba bien hecho.

Por otro lado, creo que el sector está entrando en un proceso de mejora. Hoy de mañana, por ejemplo, tuve la Mesa de Ajo y Cebolla, y veía la discusión que tenían los productores, el potencial que poseen hoy para exportar cebolla y cómo están trabajando y organizándose. Allí vi realmente el potencial que puede tener un instrumento como el que se plantea en el literal B)1 para estimular eso. Al mismo tiempo, creo que esos estímulos no deben ser excesivos; en general, deben ser adecuados para intentar desarrollar las capacidades propias de los productores y de las organizaciones, que son muchas y muy importantes. En definitiva, con el ánimo de beneficiar o de estimular fuertemente, a veces, en realidad, estimulamos poco el desarrollo de las virtudes propias de los productores u organizaciones que tienen mucho para dar y que pueden aportar más soluciones, quizá, que las que podamos brindar con dinero. Es en ese entendido que fue elaborada la ley.

En cuanto al tema de los seguros, pienso que está evolucionando muy favorablemente. Como ustedes recordarán, la ley nos permite subsidiar hasta el 60% de las primas y hoy se subsidia hasta el 35%. Quizás haya que hacer algún retoque no muy importante, sobre todo en algunos cultivos, hacia arriba del subsidio. Creo que, paulatinamente, se va logrando un gran efecto de adopción, que es lo que en definitiva pretendemos, además de que es lo que el Legislador apoyó fuertemente cuando se trató la ley originalmente.

Entonces, en principio diría que los recursos, tal como están planteados, son razonables. Entendemos que los montos que hice notar con anterioridad ocupan prácticamente al 95% de los productores; fueron fijados en cada una de las clases teniendo en cuenta la proporción de productores endeudados que había en cada actividad. Es decir que no fueron fijados caprichosamente. ¿Por qué 100.000 a los horticultores y 200.000 a los viticultores y fruticultores? Porque con esas cifras globales -o sea, con redondeos- llegamos al 95% de los productores. Trabajamos mucho en eso porque tuvimos la duda de por qué poner tales o cuales montos. Mirando la realidad objetivamente, nos pareció claro que con esas cifras estábamos dejando afuera a muy pocos productores. Hay que tener en cuenta que son 1.373 clientes, por lo que estaríamos dejando afuera a poco más de 20; o sea que estamos abarcando prácticamente a la totalidad, y los que quedan afuera son casos de endeudamientos muy grandes. Quizás este sea un resorte que los señores Legisladores puedan alterar.

Tratamos de hacer dos cosas para que esta situación fuera fácil de votar. Nosotros podríamos haber vuelto a plantear el mecanismo de recaudación como lo hicimos originalmente. Seguramente, nos fuera a dar el doble de recursos porque, en realidad, una porción muy importante de la disminución de los recursos es que el Parlamento modificó el Mensaje original del Poder Ejecutivo de la Ley Nº 17.503. Esa modificación, que fue básicamente la alteración del IVA del 23% al 14% en el consumidor final, determinó una disminución fuerte en la recaudación. Entendemos que no se puede alterar eso por dos razones: en primer lugar porque pensábamos, como dije antes, que los recursos podían ser adecuados para resolver los problemas que queríamos solucionar, y, en segundo término, porque creíamos que también, bajo esta forma, el mecanismo actuó sobre el consumidor de tal manera que no afectó fuertemente los precios. Por lo tanto, nos parecía que innovar en algo que realmente había funcionado bien, por lo menos desde nuestro punto de vista -a pesar de que no era lo que habíamos planteado originalmente- no sería lo más adecuado. Además, nos parecía que era internarnos en una discusión que iba a impedir un proceso acelerado de resolución de un problema que nos había acuciado a todos, como es el tema del endeudamiento. Aquí había una solución que no tenía para la sociedad un costo excesivo, es decir, no implicaba pérdidas para el Banco de la República, que es un aspecto que todos hemos tratado de cuidar. Y además, insisto, no teníamos interés en empezar de nuevo la discusión sobre si el mecanismo mejor era este u otro.

Por otro lado, entendíamos que estas cifras -también a los efectos de no iniciar una discusión eterna- eran muy abarcativas, y por lo tanto, honestamente, nos pareció que no iba a aparecer ese planteo que el señor Senador Gargano acaba de realizar. Nuestro pensamiento estaba quizás más cerca de lo que señalaba el señor Diputado Agazzi que de lo que planteaba el señor Senador Gargano o los productores. Me parece que esta es una solución francamente abarcativa. Obviamente que quienes pueden plantear aumentos en esto son los fruticultores o los viticultores, porque necesariamente son aquellos a quienes el tope les acucia un poco más, pero de todos modos entiendo que estos límites son suficientemente ecuánimes como para no justificar que se intente modificarlos. Ese fue el criterio que usamos para la elaboración de toda la ley, incluso para el plazo, tema sobre el cual se nos preguntaba cuál era nuestra posición. Nosotros redactamos un primer proyecto que pensaba en los diez años y que disminuía los montos que se dedicaban al endeudamiento y cuotificaba más. Pero también nos pareció que era mejor mantener el criterio; incluso en la propia interna del Poder Ejecutivo tuvimos una discusión bastante larga sobre el monto de los recursos, y nos pareció que esta era una posición ecuánime. Creo que la ley está redactada como para intentar lograr un consenso razonable, que nos permita resolver algunos problemas a los cuales hasta ahora no les habíamos encontrado solución. En algún momento, cuando discutíamos el tema del fondo lechero o el fondo arrocero en esta misma Sala, les decía que ojalá se nos hubieran ocurrido antes las soluciones, pero a veces éstas no aparecen hasta que uno tiene cierta acumulación de tiempo pensando en cómo resolver el problema e internándose en él. Ojalá lo hubiéramos podido visualizar con anterioridad, pero desgraciadamente esa no es la situación. Como además este es un año particularmente complejo para lograr acuerdos y poder seguir haciendo cosas, nos pareció que teníamos que hacer el máximo esfuerzo por conciliar las posiciones más encontradas y por ello buscamos una solución que creemos que es aceptable para todos. En realidad, si tengo que dar mi posición personal sobre cada punto, tal vez deba decir que es algo distinta a la que está escrita en el proyecto, pero insisto que este proyecto de ley se redactó buscando que fuera relativamente cómodo para todos. Aclaro que esto no es un problema de sectores políticos sino de la percepción que tiene cada uno de cuáles son los problemas y cuáles pueden ser las soluciones. Lo que intentamos fue encontrar un punto de equilibrio razonable para que a nadie le fuera demasiado incómodo alcanzar esta solución.

**SEÑOR RÍOS.-** Conceptualmente, compartimos lo que prevé la ley en cuanto al manejo del fondo extrasectorial para solucionar un tema de endeudamiento y, a su vez, buscar una forma de reconversión y de estímulo de una actividad. Personalmente compartimos esta tipología, al igual que hemos votado otras con una columna vertebral de esa naturaleza, máxime cuando se trata de un sector endeudado de esa forma.

Reconocemos el esfuerzo de buscar una solución al endeudamiento, y no porque sea el más importante. Tal vez, como fue el primero, pasa a ser el más importante, aunque de base no lo sea. El proyecto tiene otros aspectos de trascendencia que vinculan al sector, pero el tema del endeudamiento es muy importante. También nos parece muy prudente que sea tratado por ley y es algo que el Encuentro Progresista ha defendido bastante.

La pregunta de la novación tiene que ver con el hecho de que con independencia de la permanencia del ingreso que tiene el Fondo, no deja de tener una base jurídica que es aleatoria. Entonces, quiero saber cómo queda ese productor endeudado, es decir si lo asume el Fondo o si sigue siendo individual con garantía del mismo. No se trata de tener sólo una solución jurídica al tema, sino de quitarle al productor el problema del endeudamiento porque, como ustedes saben, eso le elimina la creatividad que queremos estimular a través del inciso b.

**SEÑOR MINISTRO.-** En esencia -digo en esencia porque todavía hay que discutir con el Banco la forma exacta- se solicita la facultad del Ministerio de ceder esos fondos al Banco de la República para cubrir esa situación. En realidad, esa parte del endeudamiento queda del Fondo. La forma exacta no es la novación, sino que el Banco cancela el crédito con la cesión. Es decir que no es que se nove la deuda a nombre del Fondo, sino que se cancela parte de la deuda del productor con la cesión de los recursos. Es como si el Banco descontara parte del flujo de fondos del IVA y lo aplicara a cancelar parcialmente la deuda de determinado productor.

**SEÑOR RIOS.-** No lo había encontrado en el articulado.

**SEÑOR MINISTRO.-** Lo que sucede es que no figura en él. En realidad, desde un punto de vista personal y conceptual, el proyecto de ley consta de tres partes: una referida a la prórroga, otra que es un cuerpo conceptual relacionado con la facultad de ceder los flujos generados por este proyecto de ley -que ustedes comprobarán que es similar a la redacción del Fondo Lechero y del Arrocero- y una tercera parte referida a la alteración de algunos de los fines para los cuales pueden ser utilizados los recursos. En esencia, esa es la estructura del proyecto de ley.

**SEÑOR PEREYRA.-** Se han formulado grandes preguntas que nos han permitido comprender perfectamente el alcance del proyecto. Sin embargo, quiero formular una interrogante que quizás pueda parecer de poca trascendencia, pero que involucra a productores que pueden verse afectados. Me refiero a la apicultura, que últimamente ha cobrado gran importancia y que a veces aparece asociada a la actividad del granjero y otras como independiente de ella. Fundamentalmente, se trata de gente joven que aprovecha esta producción para comenzar su actividad económica, teniendo en cuenta que no tiene grandes costos. En ese sentido, me gustaría saber si este sector -que en este momento es exportador- podría ser alcanzado, por lo menos, por la segunda parte. Realmente, no sé si existe endeudamiento en este sector porque creo que es muy difícil que los bancos les presten dinero, pero me interesaría saber si podrían ser incluidos en el segundo destino que se dé al remanente. En consecuencia, pregunto si se tuvo en cuenta a este sector y si está claro que no estarían amparados por el proyecto de ley. Digo esto, porque hay mucha gente modesta dedicada a esta actividad.

**SEÑOR MINISTRO.-** La pregunta no es para nada ingenua y aclaro que nos costó bastantes horas de discusión resolverla. Hay dos sectores que por ser exportadores netos y por no encontrarse en la situación en que está la granja en general, no están incluidos. Me refiero al sector citrícola y al apicultor. En realidad, nos pareció que incluirlos era inconsistente con la argumentación básica, en atención a que dichos sectores son de escasa importancia en términos cuantitativos, porque se trata de pocos productores y porque, además, la situación que vive el sector apícola es formidable en términos de precios y ha permitido multiplicar prácticamente por tres el ingreso esperado.

**SEÑOR PEREYRA.-** Sin embargo, habrá quienes tengan la intención de crecer.

**SEÑOR MINISTRO.-** Honestamente, no creo que esto sea contrario en ninguna forma, ya que en la parte b) no están excluidos en absoluto. En realidad, se habla de la producción granjera, por lo que estarían todos los rubros incluidos pero igualmente se podría

poner a título expreso. En lo que tiene que ver con el endeudamiento, fue uno de los motivos por los que no fueron incluidos y quizás por estas expresiones mañana tenga que pelearme con todos los apicultores. Entendimos que así como no nos pareció razonable elevar a U$$ 250.000 o U$$ 300.000 los topes, tampoco lo era el que estuvieran contemplados los sectores exportadores como el citrícola, que tiene una envergadura tal que no estaríamos en condiciones de afrontar una situación de esta naturaleza. En todo caso, el sector citrícola -que tiene endeudamiento- podría ser beneficiario de otro tipo de solución, más parecida a la del fondo arrocero. En este sentido, nosotros tenemos un proyecto de ley a medio estudiar que tiene que ver bastante con lo que sería la solución del sector arrocero, la que podría ser aplicable, básicamente, al sector citrícola. Pero en el caso del sector apícola, en el tema del endeudamiento entendemos que no sería grave. En realidad, el endeudamiento del sector granjero " per se" no es de los más importantes del sector agropecuario. El problema del endeudamiento del sector granjero trasciende y es relevante por la dificultad de reactivación que ha tenido y por la dificultad que ha tenido también desde el punto de vista económico y no sólo financiero. Esto amerita, desde nuestro punto de vista, este esfuerzo que se está haciendo. Este es un poco el espíritu; es un problema de capacidad de pago y no tanto de endeudamiento, porque si lo vemos en el conjunto, es de los subsectores que cuenta con menor endeudamiento. En definitiva, tiene menor cantidad de productores endeudados y menor cantidad de deuda por productor, lo que a priori no indicaría un grave problema; sin embargo, lo termina siendo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** De lo expresado por el señor Senador Carlos Julio Pereyra sobre la no existencia de endeudamiento en el sector apícola, quisiera destacar que debemos mantener especial atención en el futuro, viendo las perspectivas de cambio que existen en esta región y en el mundo. Este sector ha sufrido un enorme impacto y hoy no debe tener endeudamiento -por el contrario, debe tener cifras importantes en el haber- pero no se sabe nunca cuánto puede durar. Si bien hay informes de todo tipo, el sector apícola tiene prosperidad que, a veces, en estos países, se cae. En definitiva, considero que este es un llamado de atención que uno debe valorizar.

En otro orden de cosas, el señor Representante Agazzi me está pidiendo hacer uso de la palabra y, seguramente, vamos a caer en algunas observaciones que han dejado aquí planteadas los productores. El punto de atención ha sido el capital y desconozco si el señor representante Agazzi va a hablar sobre eso o sobre algunas dudas que puede tener sobre el sistema bancario desde el punto de vista de los intereses.

**SEÑOR MINISTRO.-** Quisiera detenerme, antes de continuar, en un tema vinculado con el sector apícola.

En un momento como éste de la apicultura, creo que una señal de crédito al sector no es una buena señal. El sector se está financiando por sus propios excedentes, que son muy importantes porque se están usufructuando precios que son dos veces, por lo menos, los precios históricos del sector. Con la mitad de estos precios, el sector creció mucho, tanto en cantidad de colmenas como en productividad. Endeudarse en un momento tan bueno puede ser la mejor fórmula para caerse en un mal momento. Justamente, en el día de mañana vamos a ir a Sarandí Grande a la Expo Apícola. Ya cuando planteamos dicha Expo hicimos, más o menos, este mismo comentario. Creo que realmente lo que tiene que hacer hoy el sector apícola es profundizar las bases de su competitividad, la diversidad de productos y la mejora de sus costos. Esto es bastante difícil de hacer cuando las cosas valen el doble de lo que valieron históricamente pero, sin duda, es la base que permite permanecer en el momento en que se cae. Entonces, todo el tema de la capacidad analítica para evitar residuos, la diferenciación, la certificación, etcétera, pasan a ser mucho más importantes que la disponibilidad financiera porque en la actualidad se cuenta con ella y fuertemente. Entonces, creo que debería quedar claro que esto puede ser usado por el sector apícola, ya que no hay por qué discriminarlo en ese sentido, pero también pienso que como señal no sería muy bueno que nosotros saliéramos a proponer créditos para ese sector en este momento. Sería como "subirse al carro" de una cosa que está andando muy bien y le estaríamos poniendo arriba de los hombros una mochila pesada de llevar cuando bajen los precios -que, seguramente, tarde o temprano, lo van a hacer- al menos en términos relativos.

**SEÑOR PEREYRA.-** Mi intervención va dirigida hacia la inquietud que ha nacido en alguna gente, en virtud de que para eso no se necesita un gran capital. Hay mucha gente que ve en eso, por lo menos, la iniciación de su actividad. Habría que pensar, de pronto -aunque no fuera en este momento- en algún plan por el cual se pudieran brindar los elementos absolutamente necesarios para emprender la tarea. Digo esto, porque al país también le interesa que crezca ese sector, al igual que todos los demás.

**SEÑOR AGAZZI.-** El señor Senador Pereyra es un muy buen maestro, y siempre la apicultura estuvo asociada al magisterio.

En el tema del endeudamiento de los productores y en base a la propuesta de comenzar a mitigarlo o ir sobrellevándolo -que es el centro de mi preocupación- sé que todo esto es dificilísimo. Inclusive, todavía tenemos un debate en cuanto a si es válido el término "producción granjera", aspecto que no es para discutir ahora. ¿Qué tiene que ver la lógica de un predio que maneja plantas perennes como la fruticultura, con una avicultura que tiene una velocidad de rotación de capital donde prácticamente se hacen cuatro crías de pollo por año? No tiene nada que ver una cosa con la otra; son empresas diferentes, tienen otra lógica y nosotros le llamamos granja por una razón histórica. Debemos recordar que la orientación granjera en la Facultad de Agronomía dejó de existir hace bastante tiempo y en la organización de las producciones del Uruguay seguimos hablando de la granja. Este es un tema que no es para analizar hoy, pero lo planteo en el sentido de que es difícil encontrar una solución idónea para cosas tan distintas.

Inclusive, a mí me preocupan algunas deudas grandes, porque hay sistemas productivos que tienen integrados en la cadena al molino, los camiones, la planta de faena, los animales y las instalaciones, y aparecen como situaciones del avicultor. Entonces, esto me preocupa en cuanto a la organización de la producción. Las deudas pueden convertirse en otras muy grandes cuando quizá la parte productiva sea una parte de todo eso.

Además, si uno mira los volúmenes del endeudamiento de acuerdo con los datos que el señor Ministro brindó en la interpelación del mes de enero, advierte que el 91 % de los deudores debe menos de U$S 50.000. O sea que desde el punto de vista social parecería que hay muy pocos grandes deudores.

A continuación, deseo referirme a un asunto que me parece importante por lo siguiente. Nosotros decimos que los deudores entre tanto y tanto tienen un tratamiento y entre tanto y tanto tienen otro. ¿Por qué no decimos que la deuda hasta tal volumen se va a tratar de determinada manera? Aunque un productor deba más, se le puede tratar hasta esa cantidad de deuda; de esa forma, se puede actuar de una manera más razonable. Quizás esto sea difícil, máxime cuando sabemos que en la granja, además, hay sectores donde la deuda a largo plazo es muy importante y la de corto plazo es poco importante, como la fruticultura. Pero hay otros sectores, como el de la hortaliza, donde la deuda a corto plazo es muy importante y a largo plazo, no. Esto es complicado

pero, tal vez, en lugar de hablar de los deudores hasta tanto, se puede pensar en la deuda hasta tanto, teniendo en cuenta que si hay alguno que debe mucho más, será respetado hasta cierta cantidad, en condiciones especiales.

**SEÑOR PEREYRA.-** Quisiera dejar constancia de que tengo que retirarme porque integro la Comisión de Asuntos Internacionales, que va a sesionar ahora.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Para dejarlo en claro, la diferencia es el "hasta" y yo siempre prefiero achicar.

**SEÑOR MINISTRO.-** Como el señor Presidente sabe, nosotros siempre hemos sido partidarios de ese mecanismo. Sin embargo, se trata de un mecanismo que tiene dificultades importantes porque, insisto, siempre que arreglamos el problema del endeudamiento, solucionamos el problema del deudor y del acreedor.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Perdón; el de ciento cincuenta y uno.

**SEÑOR MINISTRO.-** En realidad, vuelvo a insistir sobre el espíritu y el criterio con que fue generada esta ley. Nosotros pretendemos no innovar demasiado porque entendimos que ello podía llevarnos a discusiones eternas. En realidad, yo no discrepo con ese criterio. Es más; ha sido mi ánimo desde siempre -el señor Presidente lo sabe- cuando hemos tratado todos estos temas, tratar de hacer algo que valga para todo el mundo hasta determinado monto. Los señores Legisladores comprenderán que todos los productores que uno deja fuera de esto deben ese monto como mínimo; en realidad, los deudores que quedan fuera normalmente tienen montos generados por una diversidad de esquemas que implican, por ejemplo, cámaras de frío, procesos de "packing", etcétera, además de otras cosas. Esto complica aún más la situación. Por su parte, alguno de los que están dentro de esto puede estar en esa situación, no digo que no sea así pero, en general, ahí hay como un corte fuerte porque después empiezan a subir mucho los montos. Imaginen que U$S 200.000 multiplicados por diez productores son U$S 2:000.000, lo que supone que sea muy alto el monto global del que estamos hablando. El problema que tiene esto es que, por ejemplo, este 55% está muy relacionado con estos topes y poner "hasta tanto" a estos montos, prácticamente ocuparía el volumen total. Por supuesto que se pueden bajar sensiblemente los montos.

**SEÑOR AGAZZI.-** Sí; sobra el 55%.

**SEÑOR MINISTRO.-** En ningún caso va a sobrar demasiado, porque no olvidemos que de la deuda total que tenemos estamos resolviendo la mitad. Si bien los productores que quedan afuera son un puñado relativamente chico, el monto de deuda que nosotros estamos resolviendo por esta vía es el 58%. Esto quiere decir que el 42% de la deuda queda fuera. Como decía antes, allí hay un salto grande y los productores que quedan afuera tienen deudas muy elevadas.

**SEÑOR AGAZZI.-** ¿Cuántos son?

**SEÑOR MINISTRO.-** Son 21 ó 22, con deudas muy grandes.

En realidad, hemos recorrido todos esos caminos que sugiere el señor Legislador Agazzi; podemos mostrarle las cuentas y sentarnos a discutir durante una semana lo mismo que hemos discutido nosotros. En realidad, tal vez haya una solución mejor. Esta es la que nosotros entendimos que era más adecuada, pero aclaro que no tengo pasión ni por esta ni por otra. Lo que creo es que hay que encontrar una solución. Si acá hay tres personas que, convencidas de este tema, quieren hablar con nosotros y plantear otra alternativa, bienvenidas sean. Pero quiero aclarar que el camino que se ha elegido tiene el aval -aunque grosero, porque ya veo que las gremiales han planteado algunas objeciones- del conjunto de los productores, que entiendo es importante para que esto avance rápidamente. En realidad, la no innovación en este sentido tiene más que ver con lo que he mencionado que con la innovación que pudiéramos hacer en torno a esta mesa.

**SEÑORA TOPOLANSKY.-** En el planteo de las gremiales, se incluyó un punto séptimo que me dejó pensando porque creo es distinto de lo que propone el Ministerio.

Ellos señalan que a los productores que pagaron intereses con posterioridad al 1º de enero de 1999, se les imputarán dichos pagos al capital adeudado, correspondiendo al Fondo compensar al Banco de la República dicho monto. Acá hay un concepto que el Fondo maneja de forma absolutamente distinta y las gremiales hicieron hincapié en esa vía que va por dos caminos: por el del capital o por el de los intereses. De lo que señala el señor Ministro, creo entender que consideramos al deudor y al acreedor, que en este caso es el Banco de la República. No sé si este punto se incluyó en esos acuerdos que menciona el señor Ministro, pero es preocupante este pedido de la Confederación Granjera.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Para completar la pregunta de la señora Senadora, quiero señalar que el origen de ese razonamiento está en que la propuesta de los productores es que el pago lo harían a través de este sistema de los intereses, es decir, del pago de los intereses y del pago individual de las amortizaciones de capital. Esto es para comprender lo que decía la señora Senadora en cuanto a que los pagos anteriores irían con destino a la rebaja del capital.

Después le haremos llegar al señor Ministro el documento que dejaron los productores para hacer una evaluación y, de esa manera, concluir un rápido trabajo de esta Comisión y de la de la Cámara de Representantes, a efectos de adelantar el trámite. En principio, el Banco de la República tendría algún problema -en el día de hoy mantuve conversaciones en este sentido con autoridades del Banco- que surge de ciertas inseguridades con respecto a lo que es hoy el retorno del capital, la rebaja de las tasas de interés y lo relativo a algún cupón. No quiero dar malas noticias, pero habría que profundizar rápidamente en este tema, para ver cómo podemos salir de él. Tal vez, tendríamos que haber comenzado diciéndole al señor Ministro que por varios lados nos han venido con la propuesta de pagar intereses con el sistema, en lugar de pagar capital.

**SEÑOR MINISTRO.-** Creo que si entramos en la discusión de si pagamos intereses o capital u otra cosa, nos metemos en un asunto que tenemos que dejar al Banco. Es más; esta fue una de las dificultades más grandes que tuve para discutir con el Banco porque el Cupón Cero no le servía. Pero en realidad, este es un problema de flujo de caja y no del Cupón Cero. El mecanismo que elija el Banco es el que quiera. En definitiva, vamos a cederle una parte del flujo que lo asigna a lo que quiera, para bajar la deuda lo que quiera. Aquí se podría decir que, por ejemplo, los productores pagan solamente los intereses durante 15 años, es decir, un poco más de 9% -que hay que afinar con el Banco- que sería una forma. Ese 9.5% puede ser intereses, capital más intereses o capital o lo que sea. Eso es mejor dejarlo a criterio del Banco para que resuelva según le convenga porque, en definitiva, lo que

estamos haciendo es dar a cada uno de los productores un abatimiento de su crédito, que se ubica alrededor del 35 %. Eso se puede pagar por intereses, capital o de la forma que se quiera. Me parece que ingresar en una discusión interminable con el Banco en cuanto a si tiene que dar pérdidas de capital o pérdidas que no computó en años anteriores, es escasamente beneficioso. Aquí es preciso decir cuál es el monto que hay que refinanciar. Comprendo lo que ha dicho la señora Senadora Topolansky, pero creo que estos son temas muy difíciles de entender y muchas veces la confusión acerca de a qué se computa determinada cantidad de dinero puede llevar a inviabilizar la situación.

Entonces, en este tema creo que hay dos aspectos importantes a destacar y uno de ellos tiene que ver con el hecho de que una vez que tengamos este instrumento podremos negociar lo mejor posible con el Banco -que es de todos- sin perjudicarlo, pero teniendo una caída de ese orden en los montos que los productores deben. Me parece que esa es la esencia de este asunto. Por mi parte, preferiría afrontar un planteo en el sentido de pagar 40% menos en vez de un 25% menos en lugar de comenzar a establecer cortapisas en cuanto a cuáles son los intereses, etcétera. Si actuamos de la forma que he indicado, le estamos cediendo un flujo al Banco para que lo asigne como crea más conveniente, de tal manera que el que quiera, en forma voluntaria, ingresará en el sistema; y al mismo tiempo, si hay cien o mil productores que no quieren entrar en el sistema son libres de actuar a su criterio y seguir pagando como hasta el momento. Por supuesto, entiendo que en ningún caso esto último va a resultar más conveniente desde el punto de vista económico-financiero, pero las opciones existen y se puede elegir.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Así se hace. Es la hora 17 y 50 minutos)